



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
JAVIER CASTAÑO CUELLAR
CARRERA 29 A No 1 B -39 Barrio Acacias
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-277559-4100
Fecha: 2018-05-17 16:26:16
Enviar a: JAVIER CASTAÑO CUELLAR
CORREO CERTIFICADO
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: JAVIER CASTAÑO CUELLAR
NIT/CC: 17649971
Radicado: 169 - 2017

Respetada Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 15 de mayo de 2018 por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de JAVIER CASTAÑO CUELLAR, identificado con la C.C No 17649971 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

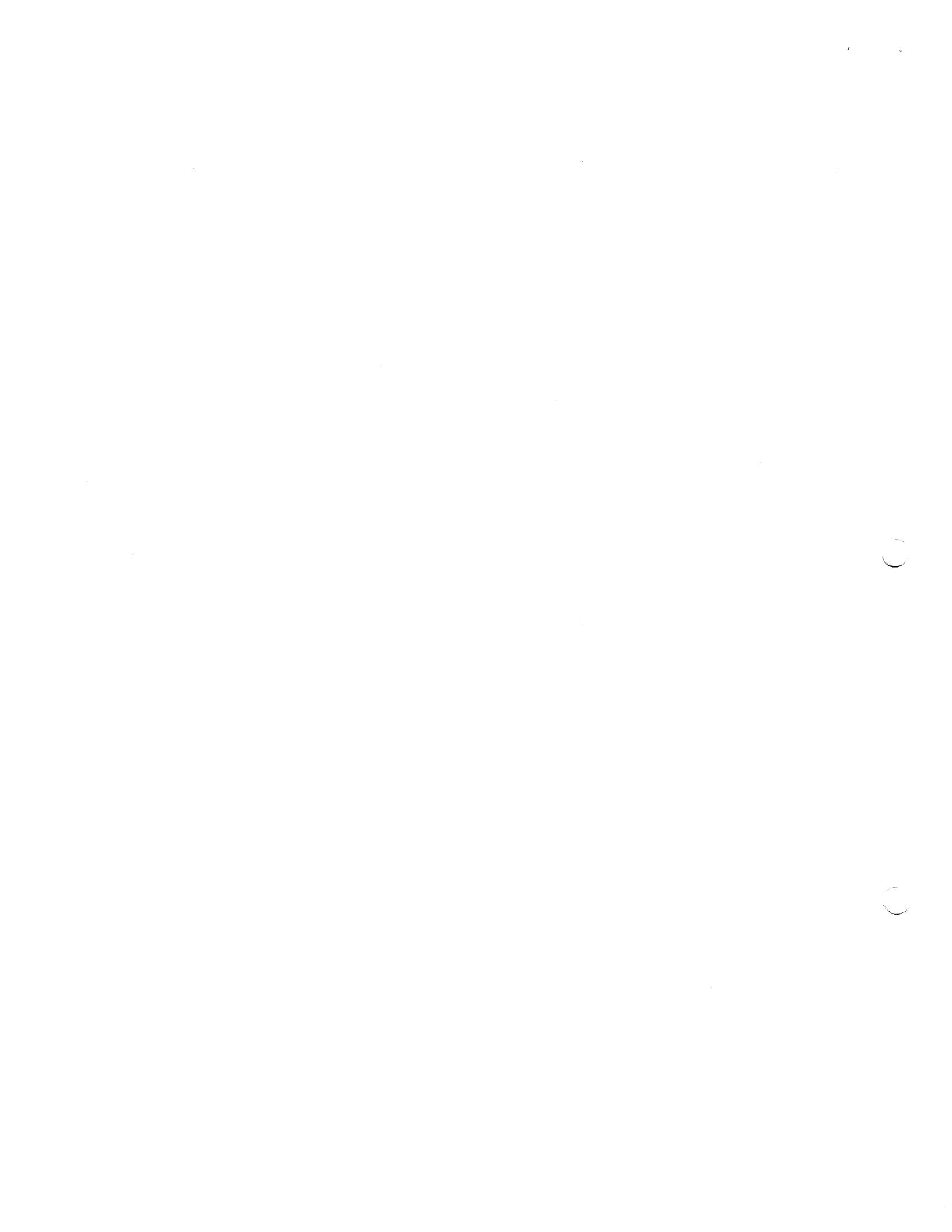
Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.ichf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*
<http://siga:8052/>

17/05/2018



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917.9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.NEIVA
Orden de servicio : 9512401

Fecha Pre-Admission : 18/05/2018 17:01:16

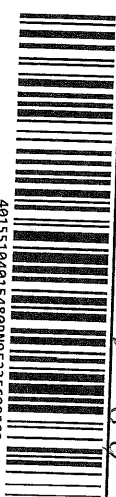
RN952356905CO



4015
480

169-2017

Remitente		Destinatario		Valores	
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional		Dirección: CARRERA 29A N° 1B-39 BARRIO ACACIAS		Peso Físico(g/s): 200	
Hulla		Tel:		Peso Volumétrico(g/s): 0	
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE		Código Postal: 410005588		Peso Facturado(g/s): 200	
Referencia: 277559		Código Operativo: 4015480		Valor Declarado: \$0	
Ciudad: NEIVA_HULLA		Depcto: HULLA		Valor Flete: \$5.200	
Nombre/ Razón Social: JAVIER CASTAÑO CUELLAR		Código Postal: 410010078		Costo de manejo: \$0	
Dirección: CARRERA 29A N° 1B-39 BARRIO ACACIAS		Código Operativo: 4015510		Valor Total: \$5.200	
Tel:		Depcto: HULLA			
Ciudad: NEIVA_HULLA					



Observaciones del cliente :
Bice Contener para el peso de 5.60

40155104015480RN952356905CO

Principal Bogotá DC: Correo Bogotá 25 8 # 55 A-55 Bogotá / www.472.com.co / Línea Atención al Cliente 01000 1100 / Tel. central: 010 4720100. Hora: 8:00 a.m. - 5:00 p.m. (excepto días festivos). Para consultar el estado de su envío, visite el sitio www.472.com.co. Para obtener más información, visite el sitio www.472.com.co. Para obtener más información, visite el sitio www.472.com.co.

Causa de Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Refusado	<input type="checkbox"/> NI	No existe
<input type="checkbox"/> NE	No reside	<input type="checkbox"/> FA	Fallido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC	Aparato Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada			

Fecha de entrega: *definida*
Distribuidor: *definido*
C.C.: *definido*
Gestión de entrega: *definida*

Horario:
Diego E. Rojas
C.C.: 770999
18/5/18 21:5

4015
510
PO.NEIVA
SUR



ACTA VISITA DE SUPERVISIÓN DE PRIMERA INFANCIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD		NIT DE LA ENTIDAD VISITADA	
DIRECCION ENTIDAD VISITADA	BARRIO / VRDA	TELEFONO ENTIDAD VISITADA	No. CASM
NOMBRE DE LA UNIDAD DE SERVICIO		CODIGO DE LA UNIDAD DE SERVICIO	
DIRECCION UNIDAD DE SERVICIO VISITADA		BARRIO / VRDA	TELEFONO UNIDAD DE SERVICIO VISITADA
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIO			
C.C. DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SERVICIO			
REGIONAL	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	UBICACION
URBANO		RURAL	
HORA DE INICIO DE LA VISITA (HH:MM)		NÚMERO DE VISITA	
FECHA DE VISITA		LA UNIDAD DE SEVICIO CONOCE EL INSTRUMENTO UTILIZADO PARA LA VISITA DE SUPERVISIÓN? (Marque con una X según corresponda)	
SI		NO	
1. INICIO DE LA VISITA DE SUPERVISIÓN (AGENDA)			
Presentación del profesional que realiza la visita de supervisión			
Socialización del objetivo de la visita de supervisión			
Presentación de la metodología de la visita de supervisión			
Presentación de la agenda de la visita de supervisión			
COMPONENTE	# VARIABLE	NOMBRE VARIABLE	COMPROMISOS
Fecha de Compromiso Final (dd/mm/aaa)	Fecha de Compromiso Inicial (dd/mm/aaa)		

Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Huila
 Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410010078
 Envío: 952356905CO



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social: JAVIER CASTAÑO CUELLAR
 Dirección: BARRERA 29A N° 1B-39 BARRIO ACACIAS
 Ciudad: NEIVA_HUILA
 Departamento: HUILA
 Código Postal: 410005588
 Fecha de Admisión: 18/05/2018 17:01:16
 Min. Transporte de carga 03/02/2018 del 20/05/2018

-20000

Señora,

Señor
JAVIER CASTAÑO CUELLAR
 BARRERA 29 A No 1 B -39 Barrio Acacias
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-277559-4100
 Fecha: 2018-05-17 16:26:16
 Envío: 952356905CO
CORREO CERTIFICADO
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: JAVIER CASTAÑO CUELLAR
 NIT/CC: 17649971
 Radicado: 169 - 2017

Respetada Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 15 de mayo de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de JAVIER CASTAÑO CUELLAR, identificado con la C.C No 17649971 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

[Firma]
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1__ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
 Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input checked="" type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	18/05/2018	Fecha 2:	18/05/2018
Nombre del distribuidor:	Diego E. Rojas		
C.C.	C.C. 170997		
Centro de Distribución:	C.C. 170997		
Observaciones:	CASA en Neiva, 17/05/2018		
	Revisado por Gladys Pastrana 18/05/2018		

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
 Teléfono: 860 47 00
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas
 http://sigra.80527

17/05/2018



AUTO

Neiva 15 de mayo de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: JAVIER CASTAÑO CUELLAR
C.C./NIT: 17649971
No.: 169-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 321 del 03/05/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 30/05/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 743 del 29/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 169-2017 a cargo de JAVIER CASTAÑO CUELLAR, identificado con cedula No: 17649971, el cual fue notificado el día 4/12/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 341.000
Costas Procesales:	\$ 57.000
Total:	\$ 890.660

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 169-2017, en contra de **JAVIER CASTAÑO CUELLAR** identificado con cedula No: 17649971.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 15 días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G
Elaboró: Gladys Pastrana U *al*